

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: DI.SIGC.MECI.FT.ACR-001
			FECHA: AGOSTO DE 2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		VERSION:00
			Página 1 de 5
	Macroproceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		
Subproceso	MECI		
Formato	COMUNICACIONES OFICIALES		

CONVOCATORIA PUBLICA N°008-2022

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" y de la página web de la entidad, efectuó la convocatoria pública N°008-2022, con el fin de adelantar el proceso contractual que tiene por objeto:

"Contratar el suministro de dispositivos medico quirúrgicos denominados suturas manuales, suturas mecánicas, mallas quirúrgicas con las especificaciones técnicas y la presentación que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito."

Que publicado el proyecto de términos de condiciones, dentro del periodo establecido en el cronograma, algunos interesados presentaron observaciones, que se relacionan a continuación:

1. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ARPA MEDICAL S.A.S.

Presentó las siguientes observaciones:

OBSERVACION N°1

"Solicita que la entidad amplíe el plazo para la entrega de acuerdo al cronograma la publicación de la convocatoria va desde el 10 y el cierre es el 15 pero solicitan garantía de seriedad siendo fin de semana es difícil que llegue la póliza a tiempo."

Respuesta.

El artículo 35 del Acuerdo 03 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, adopto el Estatuto de Contratación de la entidad, establece las reglas del procedimiento de la convocatoria pública.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: DI.SIGC.MECI.FT.ACR-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		FECHA: AGOSTO DE 2018
			VERSION:00
			Página 2 de 5
	Macroproceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		
Subproceso	MECI		
Formato	COMUNICACIONES OFICIALES		

El literal c) de la disposición antes mencionada señala que:

"Una vez se resuelva dichas observaciones, se procederá a la publicación de términos de condiciones definitivos que deberán permanecer por un termino de cinco (5) días hábiles."

En tanto que el artículo 25 de la Ley 80, dispone que los términos para las diferentes etapas de selección en los procesos contractuales que adelanten las entidades del Estado son preclusivos y perentorios.

Conforme a los preceptos en cita, la solicitud de modificación del término para presentar propuestas es improcedente.

OBSERVACION N°2

"Con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes y presentar ofertas más competitivas muy respetuosamente solicitamos que se pueda participar por Ítem."

Respuesta.

El numeral 29 del proyecto de términos de condiciones establece que no se aceptan propuestas alternativas; así las cosas, no se aceptaran propuestas parciales.

2. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS QUIMICOS PHARMA S.A.S.

Presentó las siguientes observaciones:

OBSERVACION N°1

"Solicita aclarar que tipo de retención, descuento y estampillas aplican a la etapa contractual del presente proceso con el fin de tenerlo en cuenta para la presentación de nuestra oferta económica."

Respuesta.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es agente retenedor del impuesto al valor agregado IVA, así mismo del impuesto de industria y



	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: DI.SIGC.MECI.FT.ACR-001
			FECHA: AGOSTO DE 2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		VERSION:00
			Página 3 de 5
	Macroproceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		
Subproceso	MECI		
Formato	COMUNICACIONES OFICIALES		

comercio; en consecuencia, las retenciones están condicionadas a la calidad de contribuyente que tenga el futuro contratista.

OBSERVACION N°2

"Solita se permita presentar en medio magnético el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES teniendo en cuenta que el documento es extenso y aplicando la política de cero papel."

Respuesta.

El numeral 27 del proyecto de términos de condiciones de la Convocatoria Publica 008-2022, establece con claridad que la propuesta debe presentarse en medio físico y magnético, por tanto, no se acepta la observación.

3. JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

Presentó las siguientes observaciones:

OBSERVACION N°1

"CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en los indicadores financieros solicitados dentro de los términos de condiciones (IL Índice de Liquidez - IE Índice de Endeudamiento – CT Capital de Trabajo) agradecemos especificar dentro del pliego definitivo la forma y el alcance en que serán verificados en el RUP (Registro único de Proponentes), lo anterior en el marco de lo descrito en Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 que cita,"Para acreditar tu capacidad financiera y para contribuir con la reactivación económica, los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años" registrados en el documento en firmeza del registro único de proponentes."

OBSERVACION N°2

"CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en los indicadores financieros solicitados dentro de los términos de condiciones (Rentabilidad sobre el Patrimonio y rentabilidad sobre el Activo) agradecemos especificar dentro del pliego definitivo la forma y el alcance en que serán verificados en el RUP (Registro único de Proponentes), lo anterior en el



	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: DI.SIGC.MECI.FT.ACR-001
			FECHA: AGOSTO DE 2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		VERSION:00
			Página 4 de 5
	Macroproceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		
Subproceso	MECI		
Formato	COMUNICACIONES OFICIALES		

marco de lo descrito en Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 que cita,"Para acreditar tu capacidad financiera y para contribuir con la reactivación económica, los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años" registrados en el documento en firmeza del registro único de proponentes."

Respuesta a las observaciones 1 y 2

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través del Comité de Compras y Contratos, en virtud de lo previsto en parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto 579 de 2021, al evaluar las propuestas que presenten los oferentes oportunamente y que cumplan los requisitos habilitantes dentro de la convocatoria pública 008-2022, se tendrá en cuenta los indicadores de la capacidad financiera y organizacional de los tres últimos años que estén contenidos en RUP.

OBSERVACION N°3

"PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Agradecemos se permitan aclarar la forma de adjudicación del proceso, no es comprensible la redacción establecida dentro del numeral, está sujeto a interpretación por parte de los proponentes, es parcial por ítem o es por la totalidad de los ítems del proceso"

Respuesta.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 29 del proyecto de términos de condiciones no se aceptan propuestas alternativas; así las cosas, no se aceptarán propuestas parciales, el proponente de ofertar la totalidad los ítems contenidos en el anexo N°2, tan cierto es que el ordinal 12) del numeral 31 del proyecto de términos, establece como una de las causales de rechazo de las ofertas:

"12) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems contenidos en el anexo N°2 de los presentes términos de condiciones."



	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: DI.SIGC.MECI.FT.ACR-001
			FECHA: AGOSTO DE 2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		VERSION:00
			Página 5 de 5
	Macroproceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD		
Subproceso	MECI		
Formato	COMUNICACIONES OFICIALES		

4. MEDICALCOL

Presentó la siguiente observación:

OBSERVACION:

"Requerimos se indique cuales productos solicitados dentro de la presente convocatoria requieren apoyo tecnológico."

Respuesta.

Ninguno de los bienes establecidos en el anexo N°2 del proyecto de términos de condiciones de la convocatoria pública 008-2022, requiere apoyo tecnológico.


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
 Gerente Hospital Regional de Sogamoso ESE

Reviso: SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA
Asesor Jurídico externo